



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9976049
EXP. N°	6738847



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 754 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1204-2025-GRJ/GRI/SGE del 05 de diciembre del 2025; el Oficio N° 0737-2025-ALC/MPT del 05 de diciembre del 2025; la Resolución Gerencial N° 392-2025-GM/MPT del 04 de diciembre del 2025; el Oficio N° 985-2025-GRJ/GRI/SGE del 01 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 370-2025-GRJ/GRI/SGE del 14 de abril del 2025; el Oficio N° 013-2025-ALC/MPT del 09 de enero del 2025; la Resolución Gerencial N° 353-2024-GM/MPT del 27 de diciembre del 2024; el Oficio N° 1777-2024-GRJ/GRI/SGE del 26 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 150-2024-FGQ del 26 de diciembre del 2024; el Oficio N° 846-2024-ALC/MPT del 23 de diciembre del 2024; el Convenio N° 157-2025-GRJ/GR del 14 de abril del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 157-2025-GRJ/GR, de fecha 14 de abril del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, Lic. Walter Jiménez Jiménez, suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Tarma para la evaluación del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Oficio N° 846-2024-ALC/MPT, de fecha 23 de diciembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma: Lic. Walter Jiménez Jiménez, solicita al Gobierno Regional de Junín, la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;

Que, mediante Oficio N° 1777-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank Gonzales Quispe, remite el Informe Técnico N° 150-2024-FGQ, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma: Lic. Walter Jiménez Jiménez, respecto a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 353-2024-GM/MPT, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de 210 días calendarios, con un presupuesto total del proyecto de S/ 4'464,627.95 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintisiete con 95/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 013-2025-ALC/MPT, de fecha 09 de enero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, Lic. Walter Jiménez Jiménez, solicita al Gobierno Regional de Junín, el financiamiento para la ejecución de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;



Que, mediante Informe Técnico N° 370-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 14 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank Gonzales Quispe, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;

Que, mediante Oficio N° 985-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Estudios: Ing. Frank Gonzales Quispe, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma: Lic. Walter Jiménez Jiménez, la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, el cual presenta múltiples observaciones.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 392-2025-GM/MPT, de fecha 04 de diciembre del 2025, se aprueba la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de 210 días calendarios, con un presupuesto total del proyecto de S/

CONFORME ✓

- | | |
|--|-------------------|
| 4.6. Estudio de Tráfico | CONFORME ✓ |
| 4.7. Estudio de Señalización y Seguridad Vial | CONFORME ✓ |
| 4.8. Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad | CONFORME ✓ |
| 4.9. Estudio de Gestión de Riesgos – Directiva OSCE | CONFORME ✓ |
| 4.10. Plan de Mantenimiento Vial (Rutinario y Periódico) | CONFORME ✓ |
| 5. Memoria de Cálculo | CONFORME ✓ |
| 5.1. Diseño Geométrico | CONFORME ✓ |
| 5.2. Diseño de Pavimento Rígido | CONFORME ✓ |
| 5.3. Diseño de Juntas – Dowells y Tier Bars | CONFORME ✓ |
| 5.4. Diseño de Drenaje - Cunetas | CONFORME ✓ |
| 5.5. Diseño de Muros de Contención | CONFORME ✓ |
| 6. Especificaciones Técnicas | CONFORME ✓ |
| 7. Metrados | CONFORME ✓ |
| 7.1. Resumen de Metrados | CONFORME ✓ |
| 7.2. Planilla de Metrados | CONFORME ✓ |
| 8. Presupuesto de Obra | CONFORME ✓ |
| 8.1. Resumen de Presupuesto | CONFORME ✓ |
| 8.2. Presupuesto General | CONFORME ✓ |
| 8.3. Desagregado de Gastos Indirectos | CONFORME ✓ |
| 8.4. Análisis de Precios Unitarios | CONFORME ✓ |
| 8.5. Relación de Insumos o Materiales | CONFORME ✓ |
| 8.6. Agrupamiento Preliminar y Fórmula Polinómica | CONFORME ✓ |
| 8.7. Cálculos Sustentatorios | CONFORME ✓ |
| 8.8. Cotizaciones | CONFORME ✓ |
| 9. Cronogramas | CONFORME ✓ |
| 9.1. Cronograma Físico de Obra – Diagrama GANTT | CONFORME ✓ |
| 9.2. Programa de Ejecución de Obra – PERT CPM | CONFORME ✓ |
| 9.3. Calendario de Avance de Obras Valorizado | CONFORME ✓ |
| 9.4. Cronograma de Adquisición de Materiales y Usos de Equipos | CONFORME ✓ |
| 10. Planos | CONFORME ✓ |
| 10.1. Plano de Ubicación y Localización | CONFORME ✓ |
| 10.2. Plano Topográfico | CONFORME ✓ |
| 10.3. Plano de Semicatastro | CONFORME ✓ |
| 10.4. Plano de Demolición | CONFORME ✓ |
| 10.5. Planteamiento General | CONFORME ✓ |
| 10.6. Planta y Perfil | CONFORME ✓ |
| 10.7. Secciones Transversales | CONFORME ✓ |
| 10.8. Plano de Alineamiento de Postes | CONFORME ✓ |
| 10.9. Plano de Metrados | CONFORME ✓ |
| 10.10. Plano de Señalización | CONFORME ✓ |
| 10.11. Detalles de Señalización | CONFORME ✓ |
| 10.12. Planteamiento General de Muros de Contención | CONFORME ✓ |
| 10.13. Perfil y Secciones Transversales de Muros de Contención | CONFORME ✓ |
| 10.14. Detalles de Muros de Contención | CONFORME ✓ |
| 10.15. Plano de Alcantarillas | CONFORME ✓ |
| 10.16. Detalles de Alcantarillas | CONFORME ✓ |
| 10.17. Plano de Escalinatas | CONFORME ✓ |
| 10.18. Plano de Juntas y Dowells | CONFORME ✓ |
| 10.19. Plano Clave | CONFORME ✓ |
| 10.20. Plano de Depósito de Material Excedente - DME | CONFORME ✓ |
| 10.21. Plano de Patio de Maquinarias | CONFORME ✓ |
| 10.22. Plano de Desvío Vehicular | CONFORME ✓ |
| 10.23. Detalles de Pavimento | CONFORME ✓ |
| 11. Anexos | CONFORME ✓ |
| a. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | CONFORME ✓ |
| b. Plan de Desvío Vehicular | CONFORME ✓ |
| c. CIRA o Plan de Monitoreo Arqueológico | CONFORME ✓ |
| d. Panel Fotográfico | CONFORME ✓ |





CONFORME ✓

e. Otros Documentos

La estructura del presupuesto mostrada a continuación, en conformidad a las metas físicas propuestas en la Ficha Técnica Estándar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01.00.	PISTAS	S/. 3'232,533.47
01.01.	CALZADA VEHICULAR	S/. 2'358,855.17
01.02.	MUROS DE CONTENCIÓN	S/. 340,610.36
01.03.	SARDINEL	S/. 289,992.55
01.04.	CUNETAS	S/. 175,795.89
01.05.	ALCANTARILLAS	S/. 67,279.50
02.00.	ACERA PEATONAL	S/. 463,065.55
02.01.	VEREDAS	S/. 433,593.97
02.02.	GRADERIAS EN VEREDAS	S/. 15,936.71
02.03.	RAMPAS	S/. 7,904.28
02.04.	SARDINEL	S/. 3,903.80
02.05.	AREAS VERDES	S/. 1,726.79
03.00.	PASAJE PEATONAL	S/. 246,939.07
03.01.	ESCALINATAS	S/. 246,939.07

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2600448; cuenta con presupuesto de inversión de S/. 5'934,557.60 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 60/100 soles) y se detalla a continuación:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO
01. Pistas	S/. 3'232,533.47
02. Acera Peatonal	S/. 463,065.55
03. Pasaje Peatonal	S/. 246,939.07
COSTO DIRECTO	S/. 3'942,538.09
Gastos Generales (12.95%)	S/. 510,558.68
Utilidad (7.00%)	S/. 275,977.67
SUB TOTAL	S/. 4'729,074.44
IGV (18%)	S/. 851,233.40
VALOR REFERENCIAL	S/. 5'580,307.84
Supervisión y Liquidación de Obras (4.80%)	S/. 267,854.78
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 51,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 5'899,162.62
Control concurrente (0.6%) (>05 Mill.)	S/. 35,394.98
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 5'934,557.60

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución es de 210 días calendarios (07 meses), en conformidad al cronograma de ejecución.

- **Fuente de Financiamiento:**

Recursos propios del Gobierno Regional Junín.

- **Modalidad de Ejecución:**

La ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

- **Unidad Formuladora y Ejecutora:**

Municipalidad Provincial de Tarma y Gobierno Regional Junín.

4.3. DE LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Respecto a la variación del presupuesto, se ha verificado la consistencia del Expediente Técnico con la Ficha Técnica Estándar, lo que se detalla a continuación:

COMPONENTES	Costos (Soles S/)		Variación
	Aprobación de la Ficha Técnica Estándar (Junio - 2023)	Aprobación del Expediente Técnico (Diciembre - 2025)	
01. Pistas	2'825,173.21	3'232,533.47	-14.42%
02. Acera Peatonal	617,446.89	463,065.55	-25.00%
03. Pasaje Peatonal	-	246,939.07	-
COSTO DIRECTO	3'442,620.10	3'942,538.09	15.52%
Gastos Generales	10.00%	344,262.01	12.95%
Utilidad	10.00%	344,262.01	7.00%
SUB TOTAL	4'131,144.12	4'729,074.44	14.47%
I.G.V. (18%)	18.00%	743,605.94	18.00%
VALOR REFERENCIAL	4'874,750.06	5'580,307.84	14.47%
Supervisión y Liquidación de Obras	5.00%	243,737.50	4.80%
Elaboración de Expediente Técnico	3.08%	150,000.00	0.91%
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	5'268,487.56	5'899,162.62	11.97%
Control Concurrente (0.6%) (>05 Mill.)	-	0.60%	35,394.98
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	5'268,487.56	5'934,557.60	12.64%

5. LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONCLUYE:

Posterior a la evaluación previa y de gabinete del Expediente Técnico, el evaluador **concluye** lo siguiente:

- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN".
- El Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600448, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/. 5'934,557.60 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 60/100 soles), aumentando S/. 666,070.04, lo que representa una variación del 12.64% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de Diciembre del 2025, , asimismo los costos de mano de obra están de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR (Vigente del 01.06.2025 al 31.12.2025) y se detalla a continuación:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO DICIEMBRE 2025
COSTO DIRECTO	S/. 3'942,538.09
Gastos Generales (12.95%)	S/. 510,558.68
Utilidad (7.00%)	S/. 275,977.67
SUB TOTAL	S/. 4'729,074.44
IGV (18%)	S/. 851,233.40
VALOR REFERENCIAL	S/. 5'580,307.84
Supervisión y Liquidación de Obras (4.80%)	S/. 267,854.78
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 51,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 5'899,162.62
Control concurrente (0.6%) (>05 Mill.)	S/. 35,394.98
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 5'934,557.60

- El Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600448, cuenta con un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses) y con una modalidad de ejecución de administración indirecta (contrata).
- La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600448, para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (contrata).
- En vista de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR, de fecha 05 de setiembre del 2024, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2024-2025", de fecha 21 de agosto del 2024, mediante un trato directo por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 28 de agosto del 2024, para proceder posteriormente mediante acto resolutorio con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 12 de setiembre del 2024. Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.
- Según la evaluación realizada se concluye que la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600448, presenta y está conforme, por lo tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**.

6. CONCLUSIONES:

- La Sub Gerencia de Estudios, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, con un monto de presupuesto total del proyecto de S/. 5'934,557.60 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 60/100 soles), con el presupuesto vigente al mes de Diciembre del 2025, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses) y la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), el cual la evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)", por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla el monto de inversión de la ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR REFERENCIAL	S/. 5'580,307.84
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 267,854.78
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 51,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 5'899,162.62
CONTROL CONCURRENTE (0.6%) (>05 MILL.)	S/. 35,394.98
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 5'934,557.60

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CAJATAMBO BARRIO VISTA HERMOSA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600448, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto vigente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VALOR REFERENCIAL	S/ 5'580,307.84
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 267,854.78
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 51,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 5'899,162.62
CONTROL CONCURRENTE	S/ 35,394.98
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 5'934,557.60

Son: Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 60/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Consultor del Proyecto: Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio con CIP N° 159205, y el Evaluador del Gobierno Regional de Junín: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 18 OCT 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (a)